

COMUNIDAD VALENCIANA

“Hemos tocado fondo, ya no se puede licitar menos”

ENTREVISTA JAVIER VERDÚ Presidente de Fopa/ “Hay que volver a invertir en infraestructuras, porque tiene un efecto inmediato en la generación de empleo”.

M^a José Cruz. Alicante

Recién llegado a la presidencia de la patronal de obra pública de Alicante (Fopa), Javier Verdú, ingeniero y director de Construcción del grupo Los Serranos desde hace 37 años, lamenta que la inversión en la Comunidad Valenciana es la que más ha caído de toda España y reivindica el pago de una deuda de las administraciones que alcanza los 700 millones de euros.

–Apenas inversiones en 2014 de la Conselleria de Infraestructuras ni del Gobierno central. Con esta perspectiva, ¿cómo ve usted la situación?

Es triste, el panorama es desolador. Efectivamente, como dan fe los presupuestos, la inversión es prácticamente inexistente. Vivimos una situación de auténtica penuria, y en el sector hay una preocupación tremenda. 2014 va a ser nefasto.

–¿Cuánto ha bajado la inversión en la crisis?

La inversión en la Comunidad Valenciana es la que más ha caído de toda España. Calculamos que en estos años de crisis la caída de la licitación ha sido del 82%, hemos tocado fondo, ya no se puede licitar menos.

–¿Y con qué cifras prevén cerrar 2013?

Es difícil decir, pero empresa a empresa, el negocio ha caído entre un 70% y un 75% desde 2007. En Alicante se



Javier Verdú, presidente de la patronal.

“ Debemos coger el tren de la colaboración público-privada antes de que sea demasiado tarde”

han perdido en este periodo 55.000 puestos de trabajo del sector, y en toda la Comunidad Valenciana en el global del sector de la construcción se han destruido 218.000 empleos, una caída del 73%.

–¿Cree que se han hecho ya los ajustes necesarios?

Desgraciadamente, en cuanto a reducciones de plantilla aún no se ha llegado al límite. Los ajustes ya no serán tan agresivos, pero a no mucho tardar se van a producir nuevos despidos y concursos de acreedores.

“ Los políticos deben actuar con más seriedad en el pago de las obras, tememos que el contador no quede a cero”

–¿Y la deuda por parte de las Administraciones?

En la Comunidad Valenciana se nos adeudan unos 700 millones de euros, unos 425 por la Generalitat. Y muchas deudas tienen hasta cinco años de antigüedad.

–¿Y cuándo prevén cobrar? ¿Funcionará el nuevo FLA?

Este es precisamente uno de los temas que más nos preocupan. Pensamos que en este último plan no quedará el contador a cero, no se incluirán ciertos pagos, y no sabemos cómo lo van a resolver.

Espero que hagan lo posible para incluirlo todo, porque si no será un problema terrible.

–Y la deslocalización... ¿Cuál está siendo el principal problema para salir al exterior?

Por la especialización de nuestras empresas, y hay muchas ya trabajando fuera, tenemos una gran capacidad para salir al exterior, pero el problema es conseguir créditos, ni siquiera avales, por parte de los bancos. Ése es el gran escollo. Pero la solución no está sólo en la deslocalización, ya que no produce empleo en nuestro país.

–¿Para cuándo la recuperación? La consellera Bonig dice que ya se ve la luz...

Desde luego no será en 2014. El sector piensa ya en una leve recuperación en 2015, esperando que el Corredor Mediterráneo genere cierta actividad, pero tampoco vemos la luz definitiva.

–¿Y qué piden a los políticos?

Actuar con más seriedad en el pago de las obras y volver a la inversión en infraestructuras, porque tiene una causa efecto inmediata en la generación de empleo. Pero además quiero hacer un llamamiento a las administraciones y a la banca, en estos tiempos hay que agudizar el ingenio, y es preciso pensar en la colaboración público-privada. No podemos perder ese tren, hay que tomarlo antes de que sea demasiado tarde.



A VUELTAS CON LA LEY

Sara Vayá Sanchis

Sociedades interpuestas y créditos subordinados

La Ley Concursal prevé en su artículo 93 que determinados créditos sean postergados tras los ordinarios cuando hay una relación personal de sus titulares con la concursada. Esta relación puede ser porque en el momento del nacimiento del crédito fueron socios titulares de al menos un 5% o 10% del capital social –dependiendo de si la sociedad cotizaba en bolsa o no respectivamente–, o porque el crédito lo detentan los administradores de derecho o de hecho de la concursada y apoderados con poderes generales de la empresa, o bien los créditos son de sociedades del mismo grupo que la concursada, o sus socios comunes.

La norma relega a dichos acreedores al último lugar en el orden de cobro de sus créditos para evitar perjudicar al resto e impide que aquellos que detentan una relación especial con la concursada sean injustamente beneficiados en el cobro de sus créditos, con independencia de la existencia o no de fraude. Lo que a priori parece una cuestión sencilla de determinar, en la práctica se complica en casos en los que, por ejemplo, la participación de un acreedor en la concursada no es directa, sino a través de sociedades interpuestas, como el caso de algunas entidades bancarias que detentan participaciones considerables a través de sus patrimoniales.

La Audiencia Provincial de Valencia se ha pronunciado en una reciente sentencia de 28 de octubre –que confirma la dictada del Juzgado de lo Mercantil número uno– y relega a subordinado el crédito de una entidad financiera que ostentaba una participación mayoritaria en el capital de la concursada a través de dos sociedades interpuestas y que contaba, también, con alguna participación en el órgano de administración. Lo hace porque considera que como quiera que el acreedor tiene participación indirecta, aun a través de otras sociedades y adicionalmente una participación en el consejo de administración, su crédito que nace de la firma de un acuerdo de refinanciación debe ser considerado subordinado y no concursal ordinario.

Una de las cuestiones principales estriba en acreditar que el acreedor forma parte del mismo grupo que la concursada en el sentido de que pueda ostentar, directa e indirectamente el control, bien porque participa como socio o bien porque forma parte del órgano de administración con poder de decisión, o ambas cosas. Las sentencias siguen el criterio de otras anteriores de la Audiencia Provincial de Toledo y de la Audiencia Provincial de Sevilla.

En definitiva, los tribunales vienen valorando, además del cumplimiento de los requisitos previstos en el citado artículo 93 de la ley concursal sobre la pertenencia al mismo grupo, la existencia de esa situación en el momento de declaración del concurso, por cuanto denota una clara situación de privilegio, así como el acceso a la información económica de la concursada y su posible uso de cara al concurso. Con estas resoluciones, dicha ventaja ha podido evitarse con la postergación de sus créditos al último lugar en beneficio del resto de acreedores.

Abogado. Antonia Magdaleno Abogados.

Eiffage mantendrá la marca ‘Los Serranos’ para seguir activa en la zona

M.J.C. Alicante

La multinacional francesa Eiffage va a seguir desarrollando su actividad principalmente en la Comunidad Valenciana, Murcia y Castilla-La Mancha, con los mismos nombres y marcas y con la misma plantilla del grupo Los Serranos, una de las principales constructoras de Alicante y referente del sector.

La compañía gala se hizo recientemente con el control total del grupo ilitano de in-

fraestructuras, del que ya tenía el 51% del accionariado desde 2008.

La operación, que abarca las secciones de hormigones, aglomerados y canteras, incluye las empresas Aglomerados Los Serranos, con sede en Elche; Serrano Aznar Obras Públicas, que opera en Murcia, y Aglomerados Albacete, con gran implantación en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Tras un expediente de re-

gulación de empleo (ERE) que afectó a 70 personas el pasado año, las tres suman 380 trabajadores, que Eiffage prevé mantener. “Hay una clara vocación por seguir ejecutando obras en estas comunidades, ya que el control regional es uno de los aspectos que más ha valorado Eiffage”, asegura Javier Verdú, director de Construcción del grupo Los Serranos.

Considerado el octavo grupo constructor de Europa, la

multinacional gala estima que la crisis en España es temporal.

La familia Serrano, por su parte, ha decidido desprenderse del total de la compañía, con más de 80 años de historia, “debido a la deplorable situación económica de los últimos años”. No obstante, mantiene sus canteras y sus oficinas, por las que Eiffage pagará un alquiler, así como sus negocios de promoción inmobiliaria y parking.

MARTINEZ LORIENTE, S.A.

(Sociedad Absorbente)

BOVINOS DE VALENCIA, S.L.U.

(Sociedad Absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LMESM), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Martínez Loriente, S.A., y el socio único de la mercantil Bovinos de Valencia, S.L.U., ejerciendo competencias de Junta General Extraordinaria y Universal, acordaron por unanimidad el 15 de noviembre de 2013, la fusión por absorción de la sociedad Bovinos de Valencia, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de Martínez Loriente, S.A., (sociedad absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la LMESM.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

En Cheste (Valencia), a 15 de noviembre de 2013
Don Francisco José Garrigues Sanchis, Consejero Delegado de Martínez Loriente, S.A., y representante persona física de Martínez Loriente S.A., Administrador Único de Bovinos de Valencia, S.L.U.